

Panamá, 15 de abril de 2024.

Estimado Corredor,

Con la intención de mantener nuestros Planes de Salud Individual actualizados con las necesidades de nuestros asegurados y del mercado, les informamos que a partir del 1º de Mayo 2024, efectuaremos algunas mejoras en coberturas y beneficios aplicables a todas las Pólizas Nuevas y Renovaciones bajo el Plan de Salud Xtreme Care, según detallamos a continuación:

• XTREME CARE:

- **Deducible:** Se Incluye Colombia, dentro del deducible de las diferentes opciones, quedando: Panamá, Centroamérica y Colombia.

- **Enfermedades o Condiciones Cubiertas:**

Se Incrementan los Límites Máximos Anuales por Asegurado, según se detalla:

Enfermedades Neurológicas	de B/.200,000 a B/.250,000
Cirugía Cardíaca y Angioplastia	de B/.200,000 a B/.250,000
Cáncer	de B/.250,000 a B/.300,000
Politraumatismo	de B/.150,000 a B/.200,000
Insuficiencia Renal Crónica	de B/.150,000 a B/.200,000
Quemaduras de Tercer Grado	de B/.350,000 a B/.400,000
Trasplante de Órganos	
▪ Corazón	de B/.300,000 a B/.350,000
▪ Corazón y Pulmón	de B/.350,000 a B/.450,000
▪ Pulmón	de B/.300,000 a B/.350,000
▪ Páncreas	de B/.300,000 a B/.350,000
▪ Páncreas y Riñón	de B/.350,000 a B/.450,000
▪ Riñón	de B/.250,000 a B/.350,000
▪ Hígado	de B/.250,000 a B/.350,000
▪ Medula Ósea	de B/.300,000 a B/.350,000

• **Servicios Ambulatorios:**

Se modifica:

Medicamentos Recetados.

- Innovador o Comercial
- Bioequivalente o Genérico

Se incluye:

Tratamiento Dirigido, Inmunoterapia, Monoclonales y Hormonoterapia, para tratamiento exclusivo de Cáncer.

Reembolso 100% Después de Deducible.

- Límite Máximo Anual de B/.100,000

• **Gastos Funerarios:**

Se incluye:

En caso que el Asegurado fallezca fuera de la República de Panamá, por condición médica cubierta y en país cubierto por la póliza.

- Reembolso 100% después de Deducible, hasta B/.5,000

Es importante resaltar que el Plan de Salud Xtreme Care, no tendrán cambios en sus primas. Las modificaciones, inclusiones, ajustes en cobertura y beneficios, han sido debidamente aprobados por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, según Resolución No. DRLA- 005 del 16 de febrero de 2024, correspondiente al Plan de Salud XTREME CARE.

Esta información es con fines explicativos, para los términos y condiciones contractuales, referirse a las nuevas condiciones generales y particulares de la póliza.

Podrá acceder a los nuevos folletos, información actualizada y realizar cotizaciones para este plan de salud, en nuestra página web www.bcbspma.com.

En caso de dudas o preguntas al respecto, estamos a su disposición en los teléfonos [206-4221/4224](tel:206-42214224) [4225/4284/4285](tel:422542844285) o a través de nuestra línea de asistencia 24 horas, a los teléfonos [800-BCBS \(2227\)](tel:800-BCBS(2227)) / [265-7053](tel:265-7053).

Sin otro particular,



Jorge Toro

Gerente de Operaciones
División Salud
BCBS of Panama

Gracias por preferirnos

iseguros.com

 @intdeseguros

Regulado y Supervisado por la SSRP. 

Con el
respaldo de:  **Internacional
de Seguros**

Suscrito y Administrado por Cia. Internacional de Seguros, S.A.
Licenciataria Independiente de Blue Cross and Blue Shield Association.
Autorizado para operar como Blue Cross and Blue Shield of Panama.

bcbspma.com
800-BCBS | 265-7053